



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX – 2024 – 00231480 – UNC – ME#FCA

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 y Art. N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares para la designación de docentes mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

CONSIDERANDO

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Dra. Biól. Lorena Susana SCIARINI, designada por la Res. HCD-2022-54-E-UNC-DEC#FCA y que en su artículo 1º se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. N° 01/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer de un (1) cargo de Profesor/a Ayudante A con dedicación simple en el Departamento de Agroalimentos, para cumplir funciones en el espacio curricular Tecnología Agroalimentaria III y Optativa II y en aquellos que la Dirección de Departamento o Secretaría de Asuntos Académicos considere necesario, ocupado interinamente por

la Dra. Biól. Lorena Susana SCIARINI

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. Gabriel Augusto MANERA - (FCA - UNC)
- Dra. Lic. Quim. María Eugenia STEFFOLANI - (FCA - UNC)
- Dr. Pablo Daniel RIBOTTA - (CONICET)

Miembros Suplentes

- Dr. Bíoq. Alberto Edel LEÓN - (FCA - UNC)
- Dr. Ing. Agr. Pablo Sebastián MANSILLA - (FCA - UNC)
- Dra. Gabriela Noel BARRERA - (CONICET)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Wara Arantxa SANCHEZ

Suplente: Sol AUCHTERLONIE

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser un profesional universitario/a, con título máximo de posgrado, con formación en docencia e investigación en el área de Tecnología Agroalimentaria de Cereales, Harinas y Farináceos. Debe tener antecedentes en docencia de grado en Tecnología de Cereales para la carrera de Licenciatura en Agroalimentos.

Debe ser capaz de trabajar en equipo y de actualizar su formación. Además, debe tener experiencia en la participación en proyectos de investigación y/o extensión en el área de la ciencia de los alimentos.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán:

A-DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Colaborar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica, en las que participa la Asignatura.

B-INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa.

C-EXTENSION

- Colaborar en actividades de extensión y servicios que organiza la Asignatura Tecnología Agroalimentaria de Cereales.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Indicadores de Calidad del Grano de Trigo.
2. Harina de trigo: propiedades del almidón.
3. Harina de trigo: propiedades del gluten.
4. Análisis Físicoquímico y Reológico de las Harinas.
5. Tecnología de la Panificación. Parámetros de Calidad del Pan
6. Masa Madre y su aplicación en Productos Farináceos
7. Tecnología de Pastas. Parámetros de Calidad.
8. Maíz. Tipos, calidad y obtención de productos.
9. Arroz. Tipos y parámetros de calidad.
10. Tecnología de Productos Libres de Gluten.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTÍCULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

ARTÍCULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.